



REGLAMENTO

Términos y condiciones de participación

1. CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL

El **IX Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** es organizado por el Club Deportivo Básico "Circuito Carreras Populares Ciudad Real".

La finalidad del Circuito es fomentar la actividad física y que ésta sirva como factor de prevención de enfermedades cardiovasculares, a la vez que se oferta la posibilidad de ocupar un tiempo de ocio, en definitiva, deporte para todos. Trataremos de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de participar, durante todo el año, en este tipo de pruebas dentro de la Provincia de Ciudad Real. Sin menoscabo del ámbito provincial que nos es propio, el Club Deportivo Básico "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" establecerá los contactos oportunos para conseguir desarrollar un Circuito Regional de Carreras Populares.

Las distancias de las pruebas inscritas en el Circuito oscilarán entre los 10.000 y los 21.097 mts. Las carreras que integran el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** lo son por, la experiencia que atesoran en su organización, su trayectoria y saber hacer, la distancia sobre la que se desarrollan y por su ubicación en el calendario, siempre buscando que, al menos, se celebre una cada mes. Por resolución de la Asamblea General el número de pruebas que forman el Circuito es de 17 al año como máximo en la competición puntuable oficial. Podrán adscribirse al mismo aquellas pruebas que así lo soliciten previa presentación de un proyecto deportivo, el cual será valorado por la Asamblea General. Dichas pruebas, una vez aprobada su solicitud, deberán someterse a la valoración por parte del Circuito de acuerdo al baremo técnico aprobado en la Asamblea Ordinaria del 06|noviembre|10. La prueba que obtenga la mejor puntuación será incluida en el Circuito en la siguiente edición o se establecerán vías de colaboración con la misma (prueba de promoción del Circuito, eventos especiales, etc...). También se tendrá en cuenta, preferentemente, que ésta sea solicitada por una localidad que no tenga inscrita ninguna otra carrera. La fecha de inscripción al Circuito por parte de las carreras deberá realizarse antes del 31/10 del año en curso. De no haberse producido vacantes, por baja voluntaria o por sanción por incumplimiento de los compromisos de los organizadores, será potestad de la Asamblea General valorar la conveniencia de ampliar el número de pruebas o establecer un régimen de colaboración especial con los organizadores de las





que no pudiendo formar parte del calendario oficial del Circuito, sean del interés deportivo para el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Las carreras tendrán lugar en las diferentes localidades de la Provincia y serán organizadas por las asociaciones, clubes y/o entidades públicas del municipio, siendo éstas las garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para el normal desarrollo de las mismas.

Los organizadores de las pruebas integrantes de este Circuito asumen por el mero hecho de inscribirse este reglamento.

La denominación, para este año 2015, será bajo el epígrafe de **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”**, por el patrocinio de la misma.

El **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”** se desarrollará durante el año 2015 y constará de 17 pruebas, de las cuales se deberá puntuar al menos en 9 de ellas para optar a la clasificación general. De este mínimo de 9 pruebas, al menos, tres deberán ser sobre la distancia de Media Maratón.



2. CALENDARIO DEL CIRCUITO

XX Media Maratón "Ciudad de Valdepeñas"	22/02/15	Valdepeñas
VIII Carrera Urbana Ciudad Real	08/03/15	Ciudad Real
IX Media Maratón "Villa de Bolaños"	22/03/15	Bolaños de Cva.
XXVII Carrera Popular "El Porvenir"	26/04/15	Alcázar San Juan
XXXII Carrera Popular "Ciudad de Manzanares"	09/05/15	Manzanares
XI Media Maratón "Ciudad de Almagro"	17/05/15	Almagro
V Carrera Popular "Villa de Argamasilla de Alba"	31/05/15	Argamasilla Alba
V Carrera Nocturna "Villa de Piedrabuena"	27/06/15	Piedrabuena
XV Carrera Urbana "Villa de Corral"	25/07/15	Corral de Cva.
XVI Carrera Popular "Santa Quiteria"	15/08/15	Fuente el Fresno
XXXVIII ½ Maratón C. Real-Torralba de Cva.	06/09/15	Torralba de Cva.
XIII ½ Maratón "Ciudad de Puertollano"	20/09/15	Puertollano
XIX ½ Maratón Memorial "Mariano Rivas"	04/10/15	Alcázar San Juan
XIX 10 Km.-Socuéllamos	25/10/15	Socuéllamos
Carrera Popular de La Solana	08/11/15	La Solana
XII ½ Maratón Rural "Villa de Miguelturra"	15/11/15	Miguelturra
XXVII Memorial Galo Sánchez-Bermejo	13/12/15	Daimiel



3. INSCRIPCIONES

Al Circuito de Carreras Populares

Podrán tomar parte en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de comienzo de la primera prueba, 22 de febrero de 2015.

Los atletas que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL"** deberán abonar la cantidad de **12€ (7€ en concepto de inscripción al Circuito + 5€ por la compra del chip de cronometraje que se utilizará durante toda la temporada y siguientes)**. Para los/as atletas que ya poseen chip en propiedad por haber estado inscritos en la edición de 2014 el precio de inscripción al Circuito será de **7€**. La pérdida o extravío del chip supondrá la adquisición de uno nuevo al precio de **10€**.

Todos los corredores inscritos al Circuito obtendrán un precio de 2€ menor en cada una de las pruebas que conforman el mismo que el resto de los atletas.

Los participantes que deseen tomar parte en el mismo deberán inscribirse a través de la página Web del Circuito: **www.carrerasciudadreal.es**

Una vez realizada la inscripción es conveniente confirmar la misma, comprobando su inclusión en la relación de participantes que periódicamente se actualizarán en **www.carrerasciudadreal.es** (transcurridos unos días después de su solicitud).

En las inscripciones se tendrán que especificar **obligatoriamente** todos los datos solicitados. Indicar claramente nombre y apellidos de la persona que realiza la inscripción.

Los atletas se inscribirán en el Circuito en la categoría que por edad le corresponda.

El plazo de **inscripción** se abrirá el sábado **20 de diciembre de 2014** y finalizará de forma improrrogable el martes **20 de enero de 2015**. La inscripción es personal e intransferible.





No se admitirán devoluciones, bajo ninguna causa, del importe de la inscripción.

El Circuito se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones antes de esta fecha, si por razones organizativas así lo requiriesen.

Los dorsales y chip se entregaran personalmente al interesado **PREVIA PRESENTACION DEL DNI | NIE original o documento equivalente** en el lugar y plazos establecidos por la Organización, siendo este requisito obligatorio para su recogida.

Continuando con la filosofía de premiar la participación de los corredores populares en las carreras que conforman el Circuito, todo corredor/a que concluya 12 de las 17 pruebas que conforman el Circuito 2015 tendrá un precio único de inscripción, siendo este de 6€, durante todas las pruebas del Circuito en el año 2016.

La organización del Circuito facilitará a las organizaciones una relación de los mismos. Será obligación de estos/as atletas realizar la oportuna inscripción para cada una de las pruebas en las que vayan a participar en el tiempo y forma establecido por cada Organizador.

Cuando un corredor con derecho a descuento en la inscripción se haya inscrito en alguna prueba y no participe en la misma, por la razón que sea, perderá su derecho a la reducción de cuota cuando se repita este hecho en tres pruebas, de tal forma que su inscripción en la cuarta prueba ya no será con reducción de cuota y, además, será sancionado con la pérdida o anulación de una de las carreras.

La inscripción y la participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito suponen la aceptación del presente Reglamento.





A cada una de las pruebas que componen el Circuito

Los participantes que deseen competir en cada una de las pruebas del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** tienen la obligación de inscribirse en cada uno de los municipios que las organizan, sin que ello suponga su admisión en el Circuito, salvo que lo hayan hecho expresamente.

La inscripción se realizará a través de la página Web del Circuito: **www.carrerasciudadreal.es**

De Clubes

Aquellos Clubes que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán hacerlo según el procedimiento seguido por los atletas y con las mismas prerrogativas.

Deberán abonar la cantidad de **30 euros** en concepto de inscripción.



4. CATEGORIAS

Las categorías del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** "**Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL**" quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORIA MASCULINA	AÑOS NACIMIENTO	CATEGORIA FEMENINA	AÑOS NACIMIENTO
Sénior	Nacidos hasta 1980 (18 a 34 años)	Sénior	Nacidas hasta 1980 (18 a 34 años)
Veteranos "A"	Nacidos en 1975-79 (35 a 39 años)	Veteranas "A"	Nacidas en 1975-79 (35 a 39 años)
Veteranos "B"	Nacidos en 1970-74 (40 a 44 años)	Veteranas "B"	Nacidas en 1970-74 (40 a 44 años)
Veteranos "C"	Nacidos en 1965-69 (45 a 49 años)	Veteranas "C"	Nacidas en 1965-69 (45 a 49 años)
Veteranos "D"	Nacidos en 1960-64 (50 a 54 años)	Veteranas "D"	Nacidas en 1960-64 (50 a 54 años)
Veteranos "E"	Nacidos en 1959 y anteriores 55 o más años	Veteranas "E"	Nacidas en 1959 y anteriores 55 o más años

Cada atleta competirá en la categoría que le corresponda por edad cumplida en el comienzo de la primera carrera que conforma el Circuito, 22 de febrero de 2015, manteniendo dicha categoría hasta la última prueba, 13 de Diciembre de 2015.

Si un/a atleta, por edad, cambiara de categoría durante el periodo de tiempo comprendido entre la primera prueba del Circuito y la última, este competirá en cada prueba con la categoría que le corresponda por edad, con independencia que la puntuación en el Circuito y la categoría asignada al principio de este se mantenga durante toda la temporada.



5. ORGANIZACIÓN

Todos los participantes en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, por el hecho de participar en una carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Los atletas inscritos en el Circuito y/o en alguna de las carreras que lo integran, autorizan a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se considere oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, así como a publicar sus datos en los medios de comunicación y/o Internet¹.

Cada una de las pruebas del Circuito está sujeta a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de las mismas.

Las distancias a recorrer, en cada caso, serán controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces designados por la Organización, utilizando, en cualquier caso, un sistema de cronometraje electrónico.

La Organización se reserva la potestad de cambiar sin previo aviso, los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el Reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes a través de la web www.carrerasciudadreal.es.

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas serán los designados por la Organización.

La Organización de cada prueba, así como los premios que cada Organizador considere adecuado contemplar en la misma, son independientes

¹ "En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de Desarrollo, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero automatizado o no responsabilidad de Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real con domicilio en C/ Juventud, s/n de Miguelturra (13170), que se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de gestionar correctamente la actividad deportiva a la que se inscribe, así como para el envío de comunicaciones informativas que pudieran ser de su interés, por distintos medios, incluido el electrónico (e-mail, sms). Asimismo, el titular de los datos queda informado de que su información puede ser publicada en la página web del Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real (www.carrerasciudadreal.es) o en otros medios de divulgación, en el caso de resultar ganador de la actividad. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados en la dirección anteriormente mencionada, mediante la debida acreditación de su identidad."





de la Organización de este Circuito y serán proporcionados por las entidades organizadoras de cada prueba.

Los atletas inscritos en el Circuito declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o del articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o hacia el lugar en que se desarrolle la prueba.

Asimismo, la organización de cada prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Los atletas inscritos a cualesquiera de las pruebas que conforman el Circuito estarán cubiertos por un seguro de accidentes deportivos en cada una de las mismas, siendo este contratado por cada una de sus organizaciones, siempre y cuando hayan cumplimentado verazmente todos y cada uno de los datos solicitados en la inscripción.

Las inscripciones a cada una de las carreras se cerraran el lunes anterior a la prueba a las 24:00 horas. No obstante, las inscripciones que se realicen en las últimas 24 horas (lunes) tendrán un recargo de 2€ con respecto a la cuota de la prueba. Dicho adelanto en las fechas de inscripción es necesario para poder elaborar los listados nominativos que hay que enviar a la compañía de seguros para realizar la póliza pertinente, por lo que no se permitirán inscripciones con posterioridad ha dicho envío a la compañía aseguradora.

Una vez finalizado el plazo de inscripción (lunes a las 24:00 horas) se abrirá un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13:00 horas del miércoles. Una vez pase este plazo no se admitirán más reclamaciones, pasando a ser definitivos los listados de inscritos. Puesto que se irán publicando listados provisionales regularmente, el atleta tiene la obligación de comprobar en esos listados su inscripción por lo que no se atenderán reclamaciones posteriores a esa fecha.

La organización se reserva el derecho a cancelar el evento, sin que exista derecho a reclamar ninguna compensación por parte de los inscritos.



5. PUNTUACIÓN

Categoría Individual

Los puntos a obtener por categorías serán equivalentes al número total de atletas inscritos en su categoría del Circuito (ver tabla), de tal modo que el 1º clasificado/a de cada categoría en cada una de las pruebas, obtendrá la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último atleta.

Ejemplo: Total inscritos en el circuito en la Categoría Sénior Masculino 135. La clasificación de una prueba sería la siguiente en dicha categoría: 1º 55 puntos, 2º 52 puntos, 3º 50 puntos, 4º 49 puntos y así de forma decreciente hasta 1 punto.

En todas las categorías se mantendrá la diferencia de 3 y 2 puntos respectivamente entre el primero, el segundo y tercer clasificado.

CATEGORIA	MASCULINO	
de 0 a 20	Inscritos por categoría	20 puntos
de 21 a 40	" "	25 puntos
de 41 a 80	" "	35 puntos
de 81 a 120	" "	45 puntos
de 121 a 160	" "	55 puntos
de 161 a 200	" "	65 puntos
de 201 a 250	" "	80 puntos
de 251 en adelante	" "	90 puntos

CATEGORIA	FEMENINA	
de 0 a 10	Inscritas por categoría	20 puntos
de 11 a 20	" "	25 puntos
de 21 a 30	" "	30 puntos
de 31 a 40	" "	35 puntos
de 41 a 50	" "	40 puntos
de 51 a 60	" "	45 puntos
de 61 a 70	" "	50 puntos
de 70 a 100	" "	60 puntos
de 100 en adelante	" "	70 puntos





Todos los atletas que hayan finalizado la prueba tendrán como mínimo 1 punto como reconocimiento a su esfuerzo y participación.

Para fomentar la participación en las distintas pruebas del Circuito y siempre salvaguardando la integridad del atleta con el necesario descanso entre las mismas se establecerán a partir de la novena prueba en la que puntúe el atleta (prueba nº 10) unos incentivos: prueba nº 10 (3 puntos), prueba nº 11 (4 puntos)..... Prueba nº 17 (10 puntos). Dichos puntos se sumarán al total de puntos obtenidos hasta el momento en el Circuito.

La puntuación final de cada atleta en el Circuito será el resultado de la suma de las nueve mejores pruebas en las que haya participado, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

- 1º/ El número de pruebas finalizadas.
- 2º/ A igual numero de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, etc.
- 3º/ En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.

Categoría Clubes

Para formar parte de un equipo, el corredor deberá haberse inscrito como integrante de un solo Club para todo el Circuito. Si un/a atleta decidiera durante la temporada anual del Circuito cambiar de club, dicho cambio no tendrá efecto en la clasificación por equipos, permaneciendo a efectos de puntuación en el club de origen durante toda la temporada.

No se realizarán cambios de Club una vez finalizado el plazo de inscripción al Circuito fijado para el día 20 de Enero de 2015.

Para optar a la clasificación por equipos será preciso que éstos hayan participado con al menos un corredor en nueve de las 17 pruebas del Circuito, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón, conforme a la suma de las posiciones obtenidas, siendo primero el que más puntos acumule.





Para la obtención de la posición como club en dicha prueba se sumarán las puntuaciones de los tres primeros de cada categoría de dicho club, arrojando una puntuación final del club en la prueba.

Igualmente para fomentar la participación de todos los corredores se establece 1 punto por atleta participante que no haya quedado clasificado entre los 3 primeros de cada categoría de dicho club en cada prueba a sumar a la puntuación obtenida en la clasificación por equipos.

La puntuación por equipos dependerá del número de clubes inscritos en el Circuito. La puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito, y así sucesivamente en orden decreciente.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El mayor número de primeros puestos (por equipos)

2º/ Puntuación total del equipo (3 primeros de cada categoría)

Para obtener puntuación tanto en categoría individual como por equipos será necesario acabar la prueba en el tiempo establecido como máximo por la organización





6. PREMIOS

A.- Por Participación

A todos los participantes que terminen como mínimo 13 pruebas se les hará entrega de un obsequio conmemorativo del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**

B.- Por Categorías

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los tres primeros de cada categoría clasificados en el Circuito.

C.- Por Clubs

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los cinco primeros clubs clasificados en el Circuito

En cada una de las carreras los corredores optarán a los premios y trofeos establecidos por cada Organización.

Con relación al **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, una vez concluido el mismo, obtendrán trofeos los atletas y los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada categoría convocada. Además, tendrán derecho a premios en metálico los siguientes puestos y categorías, siempre cuando hayan concluido como mínimo nueve de las pruebas que conforman el Circuito, siendo al menos tres de ellas sobre la distancia de Media Maratón.

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo]. Aquéllos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Dichos premios se entregarán en la Gala anual del Circuito, cuya celebración se comunicará oportunamente a través de los canales habituales de información. Será obligatoria la presencia de los premiados, o de la persona delegada por los mismos, en dicha gala.

Las categorías indicadas a continuación hacen referencia a hombres y mujeres, con la excepción de Clubs que se entienden son únicas.





TODAS LAS CATEGORÍAS	
1º	250 €
2º	150 €
3º	125 €
4º	100 €
5º	75 €
6º	50 €
7º	40 €
8º	Material Deportivo
9º	Material Deportivo
10º	Material Deportivo

CLUBES	
1º	450 €
2º	350 €
3º	250 €
4º	200 €
5º	150 €
6º	100 €
7º	85 €
8º	75 €
9º	60 €
10º	50 €





7. INFORMACIÓN

Los resultados provisionales del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** se harán públicos en la página Web del Circuito, fijando siempre un margen de 15 días para posibles reclamaciones.

www.carrerasciudadreal.es





8. DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** serán los siguientes:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado, en toda su extensión, en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal o chip asignado a otro corredor.
- Participar sin dorsal o chip en cualquiera de las pruebas del Circuito
- Por participar con un dorsal o chip no autorizado por la Organización.
- Por realizar la inscripción con los datos alterados.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o de los jueces.
- Por no realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.

La decisión sobre la posible descalificación del atleta por las circunstancias arriba mencionadas será adoptada por los servicios médicos y por el Comité de Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.

En caso de descalificación de alguna carrera el atleta/equipo no puntuará en la misma para el Circuito.





9. SANCIONES

Cuando concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo, de oficio o a instancia de interesado, podrá establecer medidas sancionadoras al corredor o al Club responsable. Estas sanciones se determinarán en función de su gravedad, reiteración o trascendencia y podrán consistir en apercibimiento, exclusión de la participación en una o más carreras o exclusión del Circuito.

Para garantizar su defensa o justificar su decisión, el interesado dispondrá de un periodo de alegaciones previo al establecimiento de la sanción definitiva por parte del Comité Ejecutivo.





10. RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo de 15 días para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, no aceptándose ninguna reclamación fuera del mismo. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

Las posibles reclamaciones serán presentadas ante el Comité de Competición, quien resolverá de acuerdo con el presente Reglamento.

El Club Deportivo Básico "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto desarrollo de su prueba.





11. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Para la adecuada ejecución de este Circuito se constituirán:

LA COMISION DIRECTIVA, integrada por:

- Un responsable organizador de cada una de las pruebas que estén inscritas en el Circuito.

EL COMITÉ DE COMPETICION, integrado por:

- Coincidirá con el Comité de Competición de las distintas pruebas que están inscritas en el Circuito y,

EL COMITÉ EJECUTIVO, integrado por:

- El presidente.
- El Director Deportivo.
- Un representante por parte de los corredores populares.
- Una representante por parte de las corredoras populares.
- Un representante de Clubes organizadores de pruebas que integren el Circuito.
- Un representante de Patronato Municipal de Deportes que organice pruebas incluidas en el Circuito
- Un representante entre los Concejales de Deportes cuyas localidades alberguen pruebas inscritas en el Circuito
- Un responsable del Área de Comunicación.
- Un Secretario|Tesorero-contador

Este Comité será elegido por la Comisión Directiva por un periodo de 4 años, pudiendo ser renovable en un 50% una vez transcurrida la mitad del referido periodo.

